

INFORME DE ACTIVIDADES QUE RINDE EL DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL ANTE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO EN MATERIA DE AVANCES EN LOS PUNTOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE.

1. Una de las actividades más importantes de esta Dirección es atender en los tiempos programados, se da prioridad al desarrollo de actividades propias del Servicio Profesional Nacional Electoral, dentro de los esquemas diseñados para la evaluación y profesionalización de los miembros del Servicio Profesional Nacional Electoral y de conformidad con lo dispuesto a los artículos 60, numeral 1, incisos c) e i) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 26, numeral 5, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; Oficio de seguimiento INE/DEOE/0028/2020 y el acuerdo INE/JGE176/2019, la aprobación de las **Metas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional sistema OPLE**, correspondiente al periodo septiembre 2019 a agosto 2020, serán las Metas Colectivas 16 y 17 que a continuación se detallan:

- a) Meta Colectiva 16, diseño y proyección de los modelos operativos para la recepción de los paquetes electorales en las sedes de los órganos desconcentrados del OPLE que se implementarán en el siguiente Proceso Electoral.**

En esta meta, los trabajos que se realizan están encaminados a la proyección de insumos y necesidades para la instalación de las mesas receptoras de los paquetes electorales después de la jornada electoral en las sedes de los Consejos Distritales y Municipales, su principal herramienta son los criterios establecidos en el Anexo 14 del Reglamento de Elecciones (se adjunta anexo).

Cada modelo operativo debe contar con la información que a continuación se describe:

- Proyección e integración de las mesas receptoras de los paquetes electorales en sedes distritales y municipales.
- Funcionarios que intervendrán.
- Distribución de actividades a realizar por cada funcionario que intervendrá en la recepción de los paquetes electorales.
- Tiempos de funcionamiento de las mesas receptoras.
- Diagramas de flujo del funcionamiento de las mesas receptoras.
- Requerimientos de materiales.
- Programación por hora y números de paquetes electorales a recibir, histórico de horarios de recepción de procesos electorales anteriores.

Este trabajo deberá contar con la validación de la Vocalía de Organización Electoral de la Junta Local Ejecutiva del INE en Jalisco y se tendrán tres opciones de calificación según las fechas de entrega a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral:

- i) Nivel alto: antes del 15 de junio 2020
- ii) Nivel medio: entre el 15 y 19 de junio 2020
- iii) Nivel bajo: después del 19 de junio 2020

Se deben atender los siguientes criterios para cumplir con la calidad de la información:

- Considerar la proyección del incremento en el número de casillas a instalar derivado del crecimiento poblacional en la entidad.
- Proyección de costos de la potencialidad de aplicación de los modelos operativos diseñados.
- Proyección de los rangos de horarios (por hora) de la llegada de los paquetes electorales y el número de ellos a recibir en los Consejos Distritales y Municipales, conforme a los resultados de la última elección celebrada en el OPLE.

b) Meta Colectiva 17, Carpetas de Información Básica Electoral (CIBE) de los distritos electorales locales que conforman la entidad, con el fin de contar con información vigente para consulta de las instancias superiores del Instituto y ciudadanos interesados.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, a través de los mecanismos de enlace hizo llegar, a esta Dirección, los lineamientos y criterios para integrar las Carpetas CIBE, el pasado 15 de enero del año en curso.

La Carpeta CIBE es un documento que concentra información de manera sistematizada, con los datos más relevantes de las actividades que realizan los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE) dentro de su ámbito de competencia durante cada Proceso Electoral Local o Concurrente, así como algunos aspectos geográficos en el ámbito estatal y distrital local. Asimismo es una fuente de información y consulta para miembros del Consejo General tanto del Instituto Nacional Electoral (INE) como para el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (IEPCJalisco), así como para las juntas generales de ambas instituciones, juntas locales del INE y, distritales de ambos organismos electorales, para consejeros electorales locales y distritales, representantes de partidos políticos, funcionarios electorales de nuevo ingreso, académicos y público en general.

En la CIBE se abordan temas en materia electoral que corresponden con las actividades que llevaron a cabo los OPL, desde el inicio y hasta la conclusión de cada uno de los procesos electorales locales y concurrentes con el federal del 2014 a 2019.

El Órgano de Enlace con la Dirección Ejecutiva del Servicio Público Electoral Nacional (DESPEN) en el IEPC Jalisco, es el encargado de remitir la información a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), los envíos de las versiones preliminares y la versión final en formato Word y soportes documentales

utilizados para su elaboración, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (UTVOPL).

Este trabajo será revisado y validado por la Dirección de Operación Regional (DOR), quién realizara las observaciones correspondientes conforme a los criterios establecidos en los lineamientos preestablecidos para esta actividad. La evaluación de este trabajo depende de las **fecha de entrega**:

Nivel alto: antes del 3 de abril 2020

Nivel medio: entre el 3 y el 10 de abril 2020

Nivel bajo: después del 10 de abril 2020

Contenido de las Carpetas CIBE

Presentación

- I. Características geográficas y demográficas
 - I.1 Principales características geográficas y de comunicación
 - I.2 Principales características demográficas
- II. Principales autoridades en el Estado
- III. Integración del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco
 - III.1 Principales funciones y atribuciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco
 - III.2 Ubicación
 - III.3 Sesiones
- IV. Junta General/Estatal Ejecutiva
 - IV.1 Principales atribuciones
 - IV.2 Sesiones
- V. Consejo Distrital
 - V.1 Principales atribuciones
 - V.2 Ubicación
- VI. Partidos políticos con registro en la entidad
- VII. Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores
- VIII. Calendario electoral estatal
- IX. Participación ciudadana
- X. Secciones electorales
- XI. Casillas electorales
 - XI.1 Procedimiento para la ubicación de casillas
 - XI.2 Casillas aprobadas e instaladas en los procesos electorales 2014-2019
 - XI.3 Ubicación de casillas especiales 2018
- XII. Entrega de documentación y materiales electorales a las Presidencias de Mesa Directiva de Casilla
- XIII. Resultados de la votación 2014-2019
 - XIII.1 Votación al cargo de Gobernatura del estado de Jalisco
 - XIII.3 Candidaturas electas al cargo de Diputación Local del 2014-2019

XIV. Candidaturas independientes aspirantes y registradas 2017-2018

XV. Cómputos

XVI. Consideraciones finales

Uno de los principales objetivos de las carpetas CIBE es el construir una cultura democrática mediante la materialización del principio rector de Máxima Publicidad, a través del acceso a datos más relevantes de actividades y atribuciones técnicas procedimentales, así como la integración y funcionamiento de los diversos actores responsables de la organización de cada Proceso Electoral en la entidad.

Además se informa que se tuvo una primera reunión de trabajo y colaboración, con la Vocalía de Organización de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral sede en Jalisco, de la cual se presenta la minuta respectiva como documento anexo al final del presente informe.

2. Colaboración logística, la Dirección de Organización Electoral, apoyo en la programación de asambleas para constituir partidos políticos locales nuevos, se anexa el concentrado y, de conformidad al artículo 11 de la Ley General de Partidos Políticos que a la letra dice:

1. La organización de ciudadanos que pretenda constituirse en partido político para obtener su registro ante el Instituto deberá, tratándose de partidos políticos nacionales, o ante el Organismo Público Local que corresponda, en el caso de partidos políticos locales informar tal propósito a la autoridad que corresponda en el mes de enero del año siguiente al de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en el caso de registro nacional, o de Gobernador o Jefe de Gobierno del Distrito Federal, tratándose de registro local.
2. A partir del momento del aviso a que se refiere el párrafo anterior, hasta la resolución sobre la procedencia del registro, la organización informará mensualmente al Instituto sobre el origen y destino de sus recursos, dentro de los primeros diez días de cada mes.

En ese sentido 17 organizaciones ciudadanas presentaron su manifestación de intención, tal como se aprecia en la siguiente infografía.

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Organizaciones y Agrupaciones Políticas
que presentaron su Manifestación de Intención para constituirse como Partido Político Local:

- ✓ Frente Estatal Mas, AC
- ✓ Antiabortista Provida
- ✓ Turismo Rural de la Barranca, AC
- ✓ Somos un bosque
- ✓ MN El Bombero, AC
- ✓ Hagamos, APE
- ✓ Podemos X Jalisco, AC
- ✓ Confío, AC
- ✓ Por la Vida, la Esperanza y la Renovación de México, APE
- ✓ Mover a México en Bicicleta, AC
- ✓ México Entregado a la Transformación
- ✓ Independientes Unidos por Jalisco, AC
- ✓ Montu Capítulo Jalisco, AC
- ✓ Unión por la Patria
- ✓ Jalisco en Acción, APE
- ✓ Fomento del Sentido Común para el Desarrollo, AC
- ✓ EcoC, AC

¿Qué sigue? Conforme a los numerales noveno y décimo del Procedimiento ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco para el Registro de Partidos Políticos Locales, se realizará lo siguiente:

- La verificación del cumplimiento de los requisitos.
- En su caso, se emitirá un requerimiento para subsanar los errores u omisiones correspondientes.
- De no cumplimentar con los requisitos solicitados en el requerimiento, se tendrá como no presentada la Manifestación de intención.
- Se informará a las organizaciones sobre el estatus de la presentación.

<http://www.iepcjalisco.org.mx/partidos-agrupaciones/partidos-politicos/constitucion-partidos>

De las cuales solo cuatro presentaron agenda para la celebración de asambleas:

- 1.-Somos un Bosque
- 2.-Hagamos, APE
- 3.-Frente Estatal Más A.C.
- 4.-Podemos X Jalisco

Así mismo y conforme al artículo 13 LGPP, solo dos organizaciones presentaron su solicitud de registro.

Artículo 13.

1. Para el caso de las organizaciones de ciudadanos que pretendan constituirse en partido político local, se deberá acreditar:

a) La celebración, por lo menos en dos terceras partes de los distritos electorales locales, o bien, de los municipios o demarcaciones territoriales del Distrito Federal, según sea el caso,

de una asamblea en presencia de un funcionario del Organismo Público Local competente, quien certificará:

I. El número de afiliados que concurrieron y participaron en las asambleas, que en ningún caso podrá ser menor del 0.26% del padrón electoral del distrito, Municipio o demarcación, según sea el caso; que suscribieron el documento de manifestación formal de afiliación; que asistieron libremente; que conocieron y aprobaron la declaración de principios, el programa de acción y los estatutos; y que eligieron a los delegados propietarios y suplentes a la asamblea local constitutiva;

II. Que con los ciudadanos mencionados en la fracción anterior, quedaron formadas las listas de afiliados, con el nombre, los apellidos, domicilio, clave y folio de la credencial para votar, y

III. Que en la realización de las asambleas de que se trate no existió intervención de organizaciones gremiales o de otras con objeto social diferente al de constituir el partido político.

En este orden las asambleas programadas y su atención se desprenden de la tabla siguiente:

Asociación	Asambleas Municipales Celebradas	Asambleas Municipales no celebradas por falta de Quorum	Asambleas municipales Reprogramadas	Asamblea Estatal
Somos un Bosque	87	51	322	1
Hagamos	109	0	44	1
Frente Estatal Mas	3	8	40	0
Podemos por Jalisco	0	2	162	0
Total	199	61	568	2

A continuación se enlistan las actividades de apoyo:

1. Reunión de trabajo
2. Integración de grupos
3. Asignación de vehículos
4. Participación en las asambleas

3. En relación a las tareas de apoyo a los eventos oficiales del Instituto Electoral, se describen las actividades realizadas:

- a) Traslado aeropuerto, hotel, evento, aeropuerto; de los Consejeros Presidentes de los Institutos Electorales Locales (Tamaulipas, Sinaloa y Querétaro) que asistieron a la reunión de trabajo para integrar propuestas de reforma al Reglamento de Elecciones.
- b) Traslados y asistencia de la Doctora Angélica Cazarín Martínez, Presidenta de la agrupación Sociedad Mexicana de Estudios Electorales AC. (SOMEE), quien asistió a la reunión de trabajo y firma de convenio de colaboración.
- c) Respuestas de información, consulta a través del área de Transparencia.

Atentamente
Febrero del 2020


Maestro Aldo Alonso Salazar Ruíz